

Ciudad Casa, Cortijo, y hacienda, q. en el posee D.  
Pedro Main, Ponce de Leon, Regidor, Como Mañ.  
do. y Confianza de D.<sup>a</sup> Maria Josepha Quinones; y au  
endo visto, y Reconocido, los Sitios, y aguas, q. expresa en  
su antecedente Memorial, hizimos convocar a Juan  
Quinones, Domingo Carrasco, Juan, y Christoval Corti  
jos Labradores antiguos en dho partido con haciendas  
propias algunas de ellos, lindantes con la del referido  
D.<sup>o</sup> Pedro, los quales con otras diferentes personas con  
currieron al acto del Reconocim.<sup>to</sup> y unanimes expusie  
ron, Como practico del terreno, que las aguas, q. actualm.  
Corrian por do Ramblero, el dno por los Lomos, q. Waman  
de Tapata, y el otro de la hacienda propia de dho Quino  
nero, las quales se van a Corta distancia por cima de  
la fuente nombrada del S.<sup>to</sup> Christo, Cuyo manantial  
es perene en terreno propio de dho D.<sup>o</sup> Pedro, son contin  
gentes, Subsistiendo solo en años lluviosos, y agotandose  
en los Veranos, y por lo respectivo al agua de dho fuente,  
aunq. con el mismo motivo de lluvias dexama fuerza  
ala misma Rambla, por donde pasan, ra dñadas las ex  
presadas arriba, luego se consume en las arenas, y en lo  
Verano se queda en la misma poza, la qual ha sido si  
empre Abrevadero Coman: Asimismo no se fueron  
q. otra agua que corre por la Rambla llamada de Ma  
driñal, y que pasa de otras haciendas, Cruzando entre  
la huerta, y Casa del mismo D.<sup>o</sup> Pedro, aunq. al presente  
con alguna abundancia, se disminuye considerablem.  
en faltando las lluvias; y en los Veranos es tan disminu  
ta, q. a Corta distancia se consume; en Cui dñ.

